

Lima, 18 de febrero de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 026-2021-PCM (17.02.2021)</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en las localidades de Pacora, Pueblo Viejo, Puente Machuca, La Victoria y Las Juntas Altas y Bajas, del distrito de Pacora, de la provincia de Lambayeque, del departamento de Lambayeque, por impacto de daños ante contaminación de agua para consumo humano</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se dispone prorrogar el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 143-2020-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 172-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 203-2020-PCM, en las localidades de Pacora, Pueblo Viejo, Puente Machuca, La Victoria y Las Juntas Altas y Bajas, del distrito de Pacora, de la provincia de Lambayeque, del departamento de Lambayeque, por impacto de daños ante contaminación de agua para consumo humano, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 24 de febrero de 2021, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de rehabilitación que correspondan.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 027-2021-PCM (17.02.2021)</p>	<p>Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Nieva de la provincia de Condorcanqui, del departamento de Amazonas, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se dispone declarar el Estado de Emergencia en el distrito de Nieva de la provincia de Condorcanqui, del departamento de Amazonas, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 029-2021-MINAM (16.02.2021)</p>	<p>Reconocen el Área de Conservación Privada "Bosque Urum" a perpetuidad, sobre superficie ubicada en el distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque</p>	<p>MINISTERIO DE AMBIENTE</p>	<p>Se reconoce el Área de Conservación Privada "Bosque Urum", a perpetuidad sobre la superficie de 705.9514 ha, área total de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N° 11294027 (Área: 20.00 ha), N° 11315437 (Área: 100.00 ha.), N° 11317796 (Área: 60.00 ha.), N° 11296152 (Área: 505.9514 ha.) y N° 11295061 (Área: 20.00 ha.) del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Chiclayo de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, perteneciente a la empresa EWS TINAJONES SAC, ubicados en el distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la mencionada Resolución Ministerial.</p>

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 2312-2021 (11.02.2021)	Ordenanza que aprueba la desafectación de uso de suelo en el distrito de Villa María del Triunfo	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Se declara favorable la petición de desafectación de uso a vivienda del terreno de 135.55 m2 distribuidos en 111.53 m2, que forma parte de un área mayor de 291.30 m2, de Parque/Jardín y 24.02 m2, que forma parte de Área de Circulación, ubicado Pueblo Joven José Carlos Mariátegui 5ta. Etapa-Sector Vallecito Alto, Ampliación Micaela Bastidas, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, asignándole la calificación de Residencial de Densidad Media (RDM), la cual deberá ser incorporada en el plano de zonificación del distrito de Villa María del Triunfo, solicitado por la señora Mirian Salazar Guevara, a través del Expediente N° 322839-2018
ORDENANZA N° 2313-2021 (11.02.2021)	Ordenanza que aprueba la desafectación de uso de suelo en el distrito de San Juan de Lurigancho	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Se declara favorable la petición de desafectación de uso a vivienda del terreno de 64.90 m ² que forma parte de un área mayor de 300.00 m ² , ubicado en el Asentamiento Humano Unión y Progreso Mz. A Lote 22 Sector Primero, Subsector San Fernando III, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, asignándole la calificación de Residencial de Densidad Media (RDM), la cual deberá ser incorporada en el plano de zonificación del distrito de San Juan de Lurigancho, solicitado por el señor Francisco Córdova Delgado, a través del Expediente N° 68267-2017.
ORDENANZA N° 2314-2021 (11.02.2021)	Ordenanza que declara desfavorable la petición de cambio de zonificación del Cercado de Lima	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Declarar desfavorable la petición de cambio de zonificación del Cercado de Lima.